En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella, á Diez y Siete días del mes de Marzo de mil Se tecientos y ochenta años, Estando el Concejo. Justicia y Regimiento della, Como lo tienen de Uso, y Costumbre. de Estar para Tratar y Conferir las Cosas pl Tocantes y Concernientes a el Servicio de Amb Mag.d de Nuestro Señor Dios D.n Alfonso Pedro Pacheco Abogado de los Reales Consejos Alcalde de Medion y Capitan a guerra della por S. M. Co Vallero Regidores, que fueron, Entro. en esta Ayuntam.to D.n Domingo Perea, y Sola, Procurador Sindico Personero del Comun de esta Villa, En este estado entro en Ayuntam.to, Conloy Reunionar Acostumbrada el Dr D.n Alphonso Diaz Ferriz Cura Economo della Iglesia Parroq qual de Señor Santiago desta Villa, y estando Asi Juntos Ajuntados lo Siguiente

Cavallda. Que Villa Condha de Cura Economo Dixeron que me diante Ser el Tiempo oportuno para el Nombram.to de Cavallda y Estando della Facultados el Dor. que para este Cavo les estan Conbidados Señalaron, y Nro pusieron las Casas de Cdha Obra e Maes Sacristia, Cuba de Cdho Bap.to de Alebo; la de D.n Juan de Egea Mazo, y la de D.n Gonzalo Mazo Canovas Cornejo Labradores desta Villa de la que Sopave el Patronato Corresponde al Dr D.n Andres Eugenio Cantero de la Cuba, Admdr de la Real Union desta Villa para que haga